



DECRETO DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de acometer las **OBRAS: "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO" DE ALGUEÑA (Expte. 610/2019)**, por los siguientes motivos: a tenor de la Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de fecha 26/12/2018, de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Algueña, para la Actuación enmarcada en el PLAN EDIFICANT (Decreto-Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell): "Ventanas, puertas, pérgola, pavimento, puestas de acceso del Centro CEIP VIRGEN DEL REMEDIO" (Código 03000606), cuyo presupuesto total asciende a 258.613,21 € (IVA incluido); anualidad 2019, para que las instalaciones resultantes permitan un adecuado desempeño de la labor educativa.

Visto el Proyecto Técnico de las **OBRAS: "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO" DE ALGUEÑA**, redactado por Técnico competente en la materia (D. Francisco Sanchiz López, Arquitecto Técnico, Nº de Colegiado: 2546 COATIEA), con un presupuesto que asciende a 234.697,36 € (IVA incluido).

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 193.964,76 euros, y 40.732,60 euros de IVA.

Dadas las características de las obras, parece que el procedimiento más adecuado es: Abierto Simplificado.

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: OBRAS: "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO" DE ALGUEÑA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45112000-6; 45214200-2; 45430000-0; 45421160-3	
Valor estimado del contrato: 193.964,76 € (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 193.964,76 €	IVA%: 21 (40.732,60 €)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 234.697,36 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Por todo ello, **DISPONGO:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la contratación de las **OBRAS: "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO" DE ALGUEÑA (Expte. 610/2019)**, mediante el procedimiento Abierto Simplificado.

SEGUNDO. Que por el Secretario-Interventor se certifique sobre la existencia de consignación presupuestaria.

TERCERO. Que por la Secretaría-Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable y procedimiento.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. M^a Carmen Jover Pérez
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

